



# Resolución Ministerial

**659-2003 MTC/09**

Lima, 20 de agosto de 2003

Visto, el Memorando N° 1317-2003-MTC/22 del Jefe de la Unidad Ejecutora 008-Provías Departamental y el Memorando N° 961-2003-MTC/20 del Director Ejecutivo del Provías Nacional, mediante los cuales solicitan ampliación de marco presupuestal en la fuente de Recursos Directamente Recaudados;

## CONSIDERANDO:

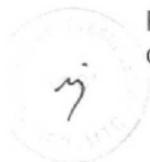
Que, con Resolución Ministerial N° 826-2002-MTC/09, de fecha 31 de diciembre de 2002, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura correspondiente al Año Fiscal 2003 del Pliego 036-Ministerio de Transportes y Comunicaciones;

Que, mediante Decreto de Urgencia N° 016-2002 de fecha 10 de abril de 2002 y Decreto Supremo N° 014-2002-PRES del 07 de junio de 2002, se autorizó el inicio de los procesos de selección conducentes a la ejecución de los proyectos de inversión en obras de infraestructura vial a cargo del Ministerio de Transportes y Comunicaciones;

Que, en el marco del Decreto de Urgencia N° 016-2002, el Jefe de la Unidad Ejecutora 008-Provías Departamental, sustenta la necesidad de mayores recursos presupuestales, por un monto de Treinta y Cinco Millones Noventa Mil y 00/100 Nuevos Soles (S/.35.090.000,00), para cumplir compromisos de obras en ejecución de con cargo a los Proyectos 2.01178 Construcción Carretera Ollantaytambo-Abra Málaga-Alfamayo, 2.02197 Construcción de Carretera Calapuja-Azángaro, 2.02198 Construcción de Carretera Asilo-Antón, 2.02201 Construcción de Carretera Shiran-Otuzco y 2.02202 Construcción de Carretera Cajamarca-San Marcos. Asimismo, el Director Ejecutivo del Provías Nacional en su calidad de Jefe de la Unidad Ejecutora 007-Provías Nacional sustenta la necesidad de Seis Millones Cuatrocientos Diez Mil y 00/100 Nuevos Soles (S/. 6.410.000,00) para la obra de la carretera Imperial-Izcuchaca;

Que, de acuerdo a las necesidades de recursos demandados por el Pliego 036-Ministerio de Transportes y Comunicaciones ante el MEF con Oficio N° 358-2003-MTC/02, es necesario tomar acciones oportunas para cumplir con los compromisos de las obras en ejecución del Decreto de Urgencia N° 016-2002, por lo que se ha dispuesto reorientar Saldos de Balance 2002 por S/.41.500.000,00, incorporados con Resolución Ministerial N° 250-2003 en la Unidad Ejecutora 006-Programa Nacional de Mantenimiento y Conservación Vial en la fuente de financiamiento Recursos Directamente Recaudados para completar el financiamiento de las obras mencionadas;

Que, mediante Memorando N° 961-2003-MTC/20 el Director Ejecutivo del Provías Nacional en su calidad de Jefe de la Unidad Ejecutora 006-Programa Nacional de Mantenimiento y Conservación Vial, comunica la cadena de gasto que libera



Recursos Directamente Recaudados por Cuarenta y Un Millones Quinientos Mil y 00/100 Nuevos Soles (S/. 41.500.000,00) y con el Oficio N° 1083-2003-EF/76.15 la Dirección Nacional del Presupuesto Público del MEF ha emitido su opinión favorable para realizar la modificación presupuestal, de conformidad a lo dispuesto por el artículo 6° de la Ley N° 27879 de Presupuesto del Sector Público;

Que, estando a lo informado por la Oficina General de Planificación y Presupuesto y de conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 27209 de Gestión Presupuestaria del Estado y la Directiva N° 001-2003-EF/76.01 para la Aprobación, Ejecución y Control del Proceso Presupuestario del Sector Público del Año Fiscal 2003;

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO 1°.-** Autorizar una Modificación Presupuestaria en el Nivel Funcional Programático en el Presupuesto Institucional del Pliego 036-Ministerio de Transportes y Comunicaciones para el Año Fiscal 2003, de acuerdo al siguiente detalle:

(En Nuevos Soles)

**FUENTE DE FINANCIAMIENTO: RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS**

SECCIÓN PRIMERA : GOBIERNO CENTRAL  
PLIEGO 036 : MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

**DE LA:**

**UNIDAD EJECUTORA 006 : PROGRAMA NACIONAL DE MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN VIAL**



FUNCIÓN 16 : TRANSPORTE  
PROGRAMA 052 : TRANSPORTE TERRESTRE  
SUBPROGRAMA 0143 : CONSERVACIÓN DE CARRETERAS  
ACTIVIDAD 1.00111 : CONSERVACIÓN DE CARRETERAS



5. GASTOS CORRIENTES  
1. PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES 8.000.000,00  
3. BIENES Y SERVICIOS 23.300.000,00  
4. OTROS GASTOS CORRIENTES 2.800.000,00



SUBPROGRAMA 0146 : CONTROL Y SEGURIDAD DEL TRÁFICO POR CARRETERAS  
PROYECTO 2.00128 : CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA DE PEAJES Y PESAJES  
GASTOS DE CAPITAL  
5. INVERSIONES 4.000.000,00



PROYECTO 2.00463 : SEGURIDAD VIAL  
6. GASTOS DE CAPITAL  
5. INVERSIONES 2.400.000,00



# Resolución Ministerial

**659-2003 MTC/09**

PROYECTO 2.01669 : INFRAESTRUCTURA DE MANTENIMIENTO VIAL

6. GASTOS DE CAPITAL  
5. INVERSIONES

TOTAL EGRESOS 1.000.000,00  
41.500.000,00

A LA:

UNIDAD EJECUTORA 007 : PROVIAS NACIONAL  
FUNCIÓN 16 : TRANSPORTE  
PROGRAMA 052 : TRANSPORTE TERRESTRE  
SUBPROGRAMA 0144 : REHABILITACIÓN DE CARRETERAS  
PROYECTO 2.02211 : REHABILITACIÓN DE LA CARRETERA HUANCAYO-IMPERIAL-IZCUCHACA

6. GASTOS DE CAPITAL  
5. INVERSIONES

SUB TOTAL 6.410.000,00  
6.410.000,00

UNIDAD EJECUTORA 008 : PROVIAS DEPARTAMENTAL  
FUNCIÓN 16 : TRANSPORTE  
PROGRAMA 052 : TRANSPORTE TERRESTRE  
SUBPROGRAMA 0142 : CONSTRUCCIÓN Y MEJORAMIENTO DE CARRETERAS  
PROYECTO 2.01178 : CONSTRUCCIÓN CARRETERA OLLANTAYTAMBO-ABRA MÁLAGA-ALFAMAYO

6. GASTOS DE CAPITAL  
5. INVERSIONES

8.385.310,00

PROYECTO 2.02197 : CONSTRUCCIÓN DE CARRETERA CALAPUJA-AZÁNGARO

6. GASTOS DE CAPITAL  
5. INVERSIONES

2.300.000,00

PROYECTO 2.02198 : CONSTRUCCIÓN DE CARRETERA ASILLO-ANTÓN

6. GASTOS DE CAPITAL  
5. INVERSIONES

1.596.381,00

PROYECTO 2.02201 : CONSTRUCCIÓN DE CARRETERA SHIRAN-OTUZCO

6. GASTOS DE CAPITAL  
5. INVERSIONES

4.458.384,00



PROYECTO 2.02202 : CONSTRUCCIÓN DE CARRETERA  
CAJAMARCA-SAN MARCOS

6. GASTOS DE CAPITAL  
5. INVERSIONES

	18.349.925,00
<b>SUB TOTAL</b>	<b><u>35.090.000,00</u></b>
<b>TOTAL EGRESOS</b>	<b><u>41.500.000,00</u></b>

ARTICULO 2º.- La Oficina General de Planificación y Presupuesto del Pliego 036-Ministerio de Transportes y Comunicaciones instruye a las Unidades Ejecutoras 006-Programa Nacional de Mantenimiento y Conservación Vial, Provías Nacional y 008-Provías Departamental, para que elaboren las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que se requieran, como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

ARTICULO 3º.- Copia de la presente Resolución se presenta, dentro de los cinco (05) días de aprobada a los Organismos señalados en el Artículo 4º de la Ley Nº 27879 a la Dirección Nacional del Presupuesto Público.

Regístrese y Comuníquese,



**Eduardo Iriarte Jiménez**  
Ministro de Transportes y Comunicaciones